



CONCEPCIÓN, 18 de noviembre de 2025.

Nº 3093 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 3646, de 13 de octubre de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| ROL                 | : | 2-38618  |
| Clasificación       | : | COMERCIALES  |
| Actividad Económica | : | TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE. TRANSPORTE TURÍSTICO |
| Contribuyente       | : | TURISMO LIZARDO ARAYA LAU EIRL   |
| RUT                 | : | 78193997-8   |
| Dirección           | : | CAMILO HENRIQUEZ 1857 depto.1, CHILLANCITO   |
| Rol Avalúo          | : | 00538-0056   |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IIBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GCM/MCHR/mchr  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 2108104